

## SESIONES ORDINARIAS

2017

## ORDEN DEL DÍA N° 1800

Impreso el día 13 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2017

## COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Caballo** de raza criolla. Declaración como caballo nacional y patrimonio cultural de la Argentina. (75-S.-2017.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara al caballo de raza criolla como caballo nacional y patrimonio cultural de la Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2017.

*Daniel A. Lipovetzky. – Luis F. Cigogna.  
– Fernando Sánchez. – Olga M. Rista.  
– Analía Rach Quiroga. – Ricardo L.  
Alfonsín. – Karina V. Banfi. – María C.  
Cremer de Busti. – Claudio M. Doñate.  
– Luis A. Petri. – Pedro J. Pretto. –  
Cornelia Schmidt Liermann.*

Buenos Aires, 23 de agosto de 2017.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de  
Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la

fecha ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declarar al caballo de raza criolla como caballo nacional y patrimonio cultural de la Argentina.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

GABRIELA MICHETTI.

*Juan P. Tunessi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara al caballo de raza criolla como caballo nacional y patrimonio cultural de la Argentina; y, no encontrando objeciones que formular al mismo, se aconseja su sanción.

*Daniel A. Lipovetzky.*